



Real Academia de Ciencias Veterinarias de España

BREVE HISTORIA DE LA ENFERMERÍA VETERINARIA EN ESPAÑA

Excmo. Sr. Presidente de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España.

Conspicuos miembros de la Real Corporación.

Estimados y apreciados comprofesores de la Sección 5^a de Historia de la Veterinaria.

Señoras y Señores.

Apreciados amigos:

Introducción

Sentar las bases para el conocimiento de la historia de la enfermería veterinaria en España es una cuestión atractiva, si lo miramos desde el lado de su necesidad profesional.

Los enormes cambios y transformaciones experimentados por la Veterinaria española de los últimos 30 años hacen que podamos catalogarlos como si de una verdadera revolución silenciosa se tratase. Los jóvenes egresados de las facultades de veterinaria, a partir de la década de los años noventa del pasado siglo, comienzan a producir un nuevo cambio de mentalidad en la forma de conducirse la profesión veterinaria, y sus frutos se comienzan a recoger con la entrada del nuevo siglo. Es tan alto el porcentaje de mujeres que se titulan en el grado de veterinaria que si Molina Serrano (1853-1924), padre de la regeneración veterinaria del siglo XIX y Sanz Egaña (1885-1959), primer historiador de la veterinaria hispana, levantases la cabeza no creerían lo que ven, pero estoy seguro que se sentirían orgullosos y satisfechos de la evolución experimentada por la Veterinaria que ellos propugnaron durante los siglos XIX y XX. Esta transformación de la Veterinaria (a la que a mí me gusta denominarla Ciencias Veterinarias) es imparable, ¡nos pongamos como nos pongamos!

Llega ya un nuevo recambio generacional; llegan nuevos planes de estudio; llega un nuevo profesorado; llega una nueva inquietud por especializarse; llega una nueva sociedad con otras inquietudes y necesidades, con otros valores más depurados, ni mejores ni peores que las sociedades que les precedieron pero que, en definitiva, van a producir (ya se está produciendo) el alumbramiento de una nueva veterinaria que bajo la denominación de Ciencias Veterinarias vendrán a configurar un nuevo profesional. Queda claro que la medicina animal y la zootecnia no son ciencias estáticas y que su ejercicio profesional y doctrinal tiene una larga tradición histórica.

Cuando se trata de dar forma a la historia de la medicina veterinaria en España nos encontramos con numerosas fuentes documentales que se presentan atomizadas y dispersas y que, con un gran trabajo, los historiadores de las actuales Ciencias Veterinarias han ido arañando de numerosos archivos y libros para darlos a conocer a la sociedad. Todos estos materiales, una vez clasificados y analizados por épocas, son los que han permitido esbozar, con un cierto orden, una atractiva historia de la veterinaria española. Si afinamos y ajustamos un poquito más nuestra visión, observaremos que al estudiar con mayor detalle y atención los documentos históricos aparece siempre al lado del «hipiatra», del «buiatra», del «albéitar», del «mariscal» y del «veterinario», en su más amplia acepción de la palabra, un personal «auxiliar» o «asistente» que con diferentes denominaciones a lo largo del desarrollo profesional le ha ayudado en todos los quehaceres de la actividad de la medicina animal en sus diferentes especialidades, incluyendo las producciones animales. Pero en verdad, buscar los antecedentes de la enfermería veterinaria en España no es fácil si nos atenemos a las fuentes documentales. ¡Claro que existe una protohistoria de la veterinaria hispana! pero las fuentes documentales de mayor calado y riqueza las encontramos a partir del año 1500, con la creación del Real Tribunal del Protoalbeiterato por los Reyes Católicos. Toda la legislación recopilada en el «Consultor jurídico del veterinario» principia en ese año; y toda la legislación que se produjo posteriormente deriva de este hecho.

A modo de justificación

Hoy le toca el turno, y el protagonismo, a una parte interesantísima de las Ciencias Veterinarias, me refiero al personal que siempre ha estado al lado de los veterinarios civiles y militares, es decir, a los denominados genéricamente «auxiliares de veterinaria», término correctísimo que justificaré más adelante. Desde el lado castrense, es decir, desde la creación del Cuerpo de Veterinaria Militar en 1845 hasta el presente este personal ha constituido junto con los oficiales veterinarios un cuerpo en perfecta comunión moral e intelectual, aunque formasen cuerpo aparte. Creo que 175 años de vida en común bien merece que le prestemos atención y les dediquemos un cariñoso y justo recuerdo, como lo hacemos ahora.

Pero vayamos al núcleo de nuestra intervención. Desde el año 1973, en que comencé a ejercer la profesión en el ámbito militar, estuve muy ligado a la figura del «auxiliar de veterinaria» y, posteriormente, a la del «ayudante técnico de veterinaria», término también correctísimo que propusimos en 1977 para

estimular la carrera de los auxiliares y para que alcanzasen un grado superior. El término fue recogido en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa el 20 de septiembre de 1977.

Durante tan dilatado periodo de tiempo pude apreciar, de primera mano, la actividad de este utilísimo personal, actividad que siempre tuvo cierto grado de dureza derivado de las condiciones en las que desarrollaban su trabajo. También me di cuenta de sus alegrías y sinsabores, del grado de instrucción, de sus carencias formativas, de sus ilusiones, de su afán por tener una carrera profesional con perspectivas de futuro, similar a la de sus compañeros de armas y, en definitiva, por ser reconocida su especialidad en el ámbito civil. Aspecto este que trataremos dentro de un momento.

Les adelanto que en el año 2029 desaparecerá el último auxiliar de veterinaria del escalafón militar. Para esa fecha, no tan lejana, ¿tendremos en el ámbito civil auxiliares de veterinaria, debidamente preparados, para ser contratados, o para que ingresen por oposición en las Fuerzas Armadas? A doce años vista hay que comenzar a trabajar para evitar zonas de sombra y falta de reservas poco deseables. El modo, el cómo y el cuándo no corresponde a nosotros indicarlo pero sí señalar la necesidad de tener este personal perfectamente preparado e instruido en **centros docentes acreditados que imparten una enseñanza normalizada para todo el territorio nacional**.

Y esta es la causa principal de nuestra intervención en la Real Academia. El motivo de nuestro interés es conocer el estado de la cuestión de la enfermería veterinaria y particularmente del «auxiliar de veterinaria» y «Ayudante Técnico de Veterinaria» en el ámbito civil porque de una perfecta vertebración y encaje profesional podrá, el que lo deseé, pasar a servir al estamento de la administración del Estado y de las Comunidades Autónomas, e incluso en las Corporaciones locales.

A lo largo de nuestra exposición intentaremos contestar a las siguientes preguntas:

- ¿Existen datos históricos, documentados, de la enfermería veterinaria en España?
- ¿Desde cuándo?
- ¿Qué denominaciones recibieron?
- ¿Se reglamentó su ejercicio?
- ¿Cuál es la situación actual?
- ¿Tiene porvenir?
- ¿Existe la enfermería veterinaria?

Dicho esto como pórtico, veámoslo todo con mayor detalle.

Antecedentes históricos

Acabamos de adelantar hace un momento que los profesionales de la medicina animal disponían de personal auxiliar.

Los historiadores nos indican que los maestros albéitares, en su doble condición de albéitar y herrador, se instalaban en una población donde montaban su clínica y taller. En ese lugar ejercían la medicina y cirugía de los solípedos, y muy principalmente el arte del herrado y la siderotecnia, consistente en la forja de las herraduras higiénicas, de enmienda y fabricación de clavos. Este ejercicio producía pingües beneficios. Hay que añadir que, de una forma empírica, también ejercían la enseñanza y docencia, pues los que deseaban ejercer este oficio y arte debían formarse junto a un profesional legalmente establecido. Esta actividad formativa se hacía bajo contrato en el que maestro y aprendiz señalaban sus derechos y deberes. No cabe duda que aprendices y mozos eran sus ayudantes más inmediatos. De este modo, el futuro profesional del herrado y de la medicina debía pasar por los grados de aprendiz, oficial y maestro, grado máximo al que podía aspirar para poder instalarse por libre para ejercer la profesión. Para ello debía obtener el título mediante un examen ante un Real Tribunal, y la *licencia practicandi* ante el gremio de herradores-albéitares. Era una profesión tan bien instalada en el tejido social que años más tarde el rey Felipe V otorgó a los «albéitares-herradores» consideraciones de profesión científica y liberal, y no al revés. En 1739, por primera vez, la medicina se puso por delante de los ferrócratas.

Material

Para responder a las preguntas formuladas de ¿quiénes fueron y son los auxiliares de los veterinarios? hemos extraído los datos de este trabajo, que hoy les presento, utilizando las siguientes fuentes documentales:

- Los libros de albeitería consultados en el repositorio de la Biblioteca Nacional.
- Ediciones facsimilares de Albeitería.
- Libros de técnica quirúrgica de autores españoles.
- Consultas en Internet.
- Biblioteca Central Militar.
- Reglamentos de la Escuela de herradores-forjadores de los años 1860, 1875, 1883, 1884, 1908 y 1928
- Biblioteca particular de la Dra. Cinta Mañé Seró y del Dr. Miguel Ángel Vives Vallés.
- Libros de Actas de los Congresos Nacionales de historia de la veterinaria.
- Biblioteca Virtual de Defensa-Histórica.
- Boletín Oficial del Estado.
- Consultas de nuestro propio fondo documental.
- Fondo documental militar del Dr. Pérez García

Cronología

En el cuadro siguiente recogemos las fases históricas por las que fue pasando la denominación de los ayudantes, auxiliares o asistentes (dicho esto en el lenguaje más actual) que conformaban el equipo humano de los albéitares, mariscales y veterinarios militares y civiles.

Observemos el cuadro con detalle.

- **Los ayudantes de los albéitares**, estaban constituidos generalmente por:
 - Mancebos, que en algunos casos eran los aprendices. El albéitar solía tener uno o dos aprendices asalariados.
 - Mozos, que actuaban como criados en los quehaceres de la clínica-taller, y empleados generalmente como mozos de cuadra.
 - Aprendices bajo contrato (los alumnos de antaño). El albéitar les daba alojamiento y manutención.
 - Herradores, ya con cédula y acreditación obtenida por examen ante el Real Tribunal del Protoalbeiterato. Recordemos que todos los albéitares, casi sin excepción, eran herradores.
- **Los ayudantes de los mariscales**. En el ámbito del ejército de los Borbones fueron los siguientes:
 - Educandos de herrador. Ayudaban a herradores.
 - Dragones y Húsares. Soldados de cuerpos montados que pasaban a formarse como herradores.
 - Soldados. Actuaban como mozos y mancebos para ayuda del mariscal.
- **Los ayudantes de los veterinarios militares**

Desde la constitución del Cuerpo de veterinaria militar en 1845 los auxiliares fueron los siguientes, que citamos por orden cronológico de su creación:

- Educandos. Jóvenes que entraban a servir en la milicia. Tenían entre 14 y 15 años (1840).
- Soldados que actuaban como mozos y mancebos para ayuda de los primeros y segundos profesores veterinarios, y de los herradores-forjadores (1842).
- Aprendices de herradores-forjadores (1842).
- Maestros herradores-forjadores (1842-1967).
- Enfermeros de veterinaria (1927).
- Practicantes de veterinaria (1927).
- Auxiliares de veterinaria (1967), y

➤ Ayudantes Técnicos de Veterinaria (1977).

Habrán observado que todos ellos siempre con la denominación «...de veterinaria». Más adelante explicaremos el porqué.

En todos los reglamentos militares, desde 1842 hasta la actualidad, los herradores-forjadores fueron declarados, sin excepción, auxiliares de los oficiales veterinarios.

La enseñanza de este personal siempre estuvo reglamentada desde su origen hasta 1860 y años posteriores. En este año la formación adquiere mayor seriedad al crearse la Escuela Militar de Herradores-Forjadores, ubicada en la Escuela General del Arma de Caballería de Alcalá de Henares (Madrid-España). La reglamentación (con sucesivos retoques y constantes mejoras) ha llegado hasta la actualidad. Esta Escuela fue declarada en 1860 preparatoria de la ciencia veterinaria. Los herradores-forjadores, una vez finalizados sus compromisos militares podían, si ese era su deseo, presentarse en las Escuelas subalternas de Córdoba y Zaragoza para obtener en un solo curso el título de veterinario de 2^a Clase, sin desembolsar un solo real de vellón. La Escuela de Herradores fue cerrada en 1890.

- **Los ayudantes de los veterinarios civiles (primer trato: 1793-1943; segundo trato: 1943-2017)**

Se preguntarán por qué hemos incluido dos tractos históricos para los auxiliares de los veterinarios civiles. Tiene fácil explicación. En el primero predomina el ejercicio de la «hipiátrica», eje central de la vida y máximas aspiraciones de los profesionales de la medicina animal. La hipiátrica lo envolvía todo, y por lo tanto la ferrocracia seguía instalada fuertemente en el imaginario del ejercicio del veterinario. En el segundo periodo, que lo acotamos a partir de 1943 hasta la actualidad, los estudios de veterinaria abandonan sus envolturas fetales de escuela técnica para pasar a formar parte de la Universidad por derecho propio. En ese instante los censos caballares y mulares ya comienzan a decaer de una forma lenta y progresiva, dando como resultado la atenuación de la práctica del arte de herrar. La profesión se redirige hacia otros campos, entre los que citamos por conveniencia instrumental, la inseminación; la reproducción asistida; la aparición de los sueros y vacunas para combatir las enfermedades infecto contagiosas; la alimentación animal, con bases científicas; el desarrollo de la zootecnia y la genética, con basamento científico y no poético, y otros muchos campos que no citamos por no alargarnos en exceso. Todo ello empieza a modificar el perfil de los estudios y de los propios veterinarios. Esta regeneración iba a tener su reflejo en la actividad veterinaria y en la aparición de unos nuevos ayudantes. Al principio conformado por los propios familiares y estudiantes y muchos años más tarde por personal con una cualificación específica.

Veámoslo más detenidamente en su primer trato histórico comprendido entre 1793 y 1943.

También los albéitares, mariscales y veterinarios tuvieron oficialmente sus propios auxiliares, muchas veces fuentes de conflictos profesionales con los veterinarios mediocres. No hay más que ojear las revistas profesionales del siglo XIX para darse cuenta del intransitable camino de la profesión generado por el intrusismo, fruto de la ignorancia y de la pillería.

En ese periodo los auxiliares fueron los siguientes:

- Aprendices.
- Maestros herradores.
- Oficiales de fragua, y también:
- Mozos de cuadra, mancebos, palfreneros y yegüerizos.
- En algunos casos los veterinarios buscaron la colaboración de los castradores.

Cronología



- **Los ayudantes de los veterinarios civiles (segundo tramo: 1943-2017)**

Ya hemos adelantado que a partir de 1943 los dirigentes de la profesión se plantean muy seriamente realizar una profunda transformación. No quedaba

más remedio. La reorientación va llevar tiempo pues la tienen que realizar los veterinarios más jóvenes que se vieron inmersos en una desgraciada plétora, y algunos profesores, pocos, que percibieron con claridad este cambio.

Si los veterinarios que padecieron la plétora de los años cincuenta fueron los héroes de la transformación profesional, los docentes más inquietos tuvieron que adecuar, a esta demanda, la actualización de los planes de estudio. Si los veterinarios se transformaban para adaptarse a un nuevo entorno, sus ayudantes también. Prácticamente, desde la mitad del siglo pasado, comienzan a conformarse unos nuevos auxiliares del veterinario, como consecuencia de los revolucionarios adelantos que comienza a experimentar la Veterinaria. Su tránsito hacia las actuales Ciencias Veterinarias fue imparable. De este modo comienzan a aparecer los siguientes auxiliares o ayudantes, o asistentes:

- Inseminadores, al principio realizado por los propios facultativos, y años más tarde por personal técnico, como ya venía sucediendo en el resto de los países europeos.
- Vacunadores, al principio realizado por los propios veterinarios y más adelante por auxiliares «vacunadores» bajo la dirección de los facultativos.

Pero tales avances profesionales iban a tener sus consecuencias. Superada la plétora profesional, estabilizada la economía, la puesta en marcha de sucesivos planes de desarrollo económico y empresarial, el aumento del poder adquisitivo, el desarrollo industrial, la transformación y asentamiento de la sociedad española sin sobresaltos, la atracción por volver a la naturaleza y tantos otros factores de estabilidad y desarrollo social trajeron de la mano una veterinaria menos rural y más urbanita. La mujer se incorpora de una forma decidida a los estudios de veterinaria al final de los años setenta y con mucha más intensidad en los ochenta y noventa. La profesión se feminiza a pasos agigantados hasta alcanzar el 72% del alumnado en el presente año. La irrupción en los hogares españoles de los animales de compañía y diversas mascotas obliga a realizar nuevas adecuaciones de los planes de estudio.

Detectada esta necesidad, y abiertos nuevos campos, aparecen personas que no quieren, ni desean, realizar los estudios de la licenciatura o grado de veterinaria, estudios siempre exigentes, largos y costosos, pero no cabe la menor duda que poseen una demostrada vocación y sensibilidad hacia el cuidado de los animales. Con esa vocación entran en el mundo laboral y son contratados por veterinarios que requieren un personal cualificado para mejorar su asistencia clínica, médica y quirúrgica y, sobre todo, con una clara tendencia para atender los servicios auxiliares de un consultorio, una clínica, un centro veterinario, un hospital veterinario, animalarios-bioterios y centros de investigación públicos y privados. En los años ochenta comienzan a ser formados por los propios veterinarios, pero como la demanda va en aumento es en 1985 cuando se inicia la oferta de cursos con programas dispersos y sin normalizar. Esta demanda hace que a comienzos del siglo XXI, la necesidad se haga más imperiosa y que se comiencen a ofrecer cursos de auxiliar de clínica veterinaria con variadísimas denominaciones que veremos acto seguido.

Títulos que se imparten en la actualidad para auxiliar a los veterinarios

A partir del final de los años ochenta y principios de los noventa del siglo pasado comienzan a surgir unas curiosas denominaciones, y digo curiosas por la variedad de títulos que todos conducen a hacer lo mismo, o casi lo mismo. Todos ellos, y con su grafía original, los recogemos en el siguiente cuadro:

Los cursos, y sus denominaciones, que se imparten con el mismo programa (año 2017)

1. Auxiliar veterinario
2. Auxiliar de veterinaria
3. Auxiliar técnico de veterinaria (ATV)
4. Auxiliar clínico veterinario (ACV)
5. Auxiliar de clínica veterinaria (ACV)
6. Auxiliar técnico veterinario (ATV)+Ayudante técnico veterinario
7. Ayudante técnico veterinario (ATV)
8. Ayudante de veterinaria
9. Asistente veterinario
10. Asistente de veterinaria
11. Enfermería veterinaria y primeros auxilios
12. Curso avanzado de enfermería veterinaria

Para que se hagan una idea de lo inescrutables, e ininteligibles, que resultan para el profano estas titulaciones (y para los que se acerquen a cursar estos módulos profesionales), les presento las variadas denominaciones que la oferta privada ofrece en la actualidad. Sin el menor ápice de rubor hemos acudido a Internet, y utilizando un buscador como Google, esto es con lo que nos encontramos si *cliqueamos*:

- Auxiliar veterinario, aparecen 543.000 resultados.
- Si auxiliar de veterinaria, aparecen 589.000 resultados.
- Si auxiliar técnico veterinario, aparecen 543.000 resultados.
- Si auxiliar clínico veterinario, aparecen 625.000 resultados.
- Si auxiliar de clínica veterinaria, aparecen 1.030.000 resultados.
- Si ayudante técnico veterinario, aparecen 235.000 resultados.
- Si ayudante técnico de veterinaria, aparecen 363.000 resultados.
- Si ayudante de veterinaria aparecen, 573.000 resultados.
- Si enfermería veterinaria aparecen, 750.000 resultados.
- Si auxiliar de veterinaria aparecen 589.000 resultados.
- Si auxiliar veterinario aparecen 535.000 resultados.

Si los ordenamos de mayor a menor aparición obtenemos el siguiente resultado:

1. Auxiliar de clínica veterinaria con 1.030.000 resultados.
2. Enfermería veterinaria con 750.000 resultados.
3. Auxiliar clínico veterinario con 625.000 resultados.
4. Auxiliar de veterinaria con 589.000 resultados.
5. Ayudante de veterinaria con 573.000 resultados.
6. Asistente de veterinaria con 569.000 resultados.
7. Auxiliar veterinario, aparecen 543.000 resultados.
8. Auxiliar técnico veterinario con 543.000 resultados.
9. Asistente veterinario con 535.000 resultados.
10. Ayudante técnico de veterinaria, aparecen 363.000 resultados.
11. Ayudante técnico veterinario, aparecen 235.000 resultados.

¡Nada menos que once denominaciones para hacer once cursos casi idénticos!

Pero hay otros con parecidas denominaciones que van más allá, como el de «Auxiliar Veterinario Ecuestre» que muestra ya una clara especialización.

Si antes hemos utilizado el término de «caos sanitario» para definir la reglamentación de las especialidades médicas (por cierto, el «caos» no es nuevo. Desde los reyes Católicos el Real Tribunal del Protomedicato intentó poner orden en el intransitable camino de las profesiones sanitarias), la profesión veterinaria no iba a ser una excepción. Volver a cometer los mismos errores históricos parece ser una constante del ser humano.

Retomemos nuestras reflexiones.

Para el ámbito civil me vuelvo a preguntar:

Si un joven decide (por atracción y/o vocación) cursar estos estudios que le ofrece la Formación Profesional, ¿logrará llegar a comprender y entender la diferencia entre unos y otros cursos?

¿Entenderá la diferencia entre los que es un auxiliar, un ayudante, un asistente, un enfermero y un practicante?

¿Entenderá la diferencia de categoría y nivel de los centros docentes que imparten estos cursos?

¿Logrará comprender la diferencia entre cursos presenciales, a distancia o mixtos?

¿Comprenderá los que son los cursos E-Learning?

¿Comprenderá la diferencia entre la carga docente entre unos y otros?

¿Sabrá diferenciar lo que son 620 horas (que propugna el BOE) frente a los créditos del espacio europeo para la educación superior?

¿Comprenderá que esta formación no entra en la educación superior universitaria, sino en la formación profesional?

¿Comprenderá porqué unos cursos (los mismos) son gratuitos y otros tienen coste?

¿Comprenderá porqué unos cursos tienen una matrícula y coste de 229-300€ y otros de 5500€?

¿Comprenderá porqué unos cursos tienen una duración de cinco días y otros (los mismos) de dos años?

¿Comprenderá porqué en unos no se exige requisito alguno para cursarlos y en otros (los mismos) se requieren estudios previos?

¿Podrían los padres o tutores explicarles a sus hijos este galimatías?

¿Cuál es la diferencia?

- 1 • Auxiliar de veterinaria
 - Profesional titulado que, siguiendo las instrucciones de un veterinario, realiza funciones auxiliares en un consultorio, clínica, hospital o centro de animales. Conoce el manejo y sujeción de los animales y asiste a los enfermos.
- 2 • Enfermero de veterinaria. Persona dedicada a la asistencia de los enfermos.
 - [Texto]
- 3 • Ayudante de veterinaria
 - Profesional titulado que, siguiendo las instrucciones de un veterinario, asiste a los enfermos, y que está autorizado para realizar ciertas intervenciones de cirugía menor.
- 4 • Asistente de veterinaria. Que cuida enfermos.
- 5 • Practicante de veterinaria

Hay sutiles diferencias, pero diferenciarlas es difícil.

Reflexiones acerca de la denominación civil de los auxiliares

El sagaz lector ya habrá percibido que hasta el año 2011, incluso hasta hoy, las denominaciones son muy variadas. Muchos títulos se ofertan para terminar haciendo todos lo mismo: ayudar y auxiliar al facultativo veterinario.

Desde hace años me pregunté el porqué de tantas denominaciones. Estas son las inextricables trampas del lenguaje. Me explico:

¿Por qué denominar al «auxiliar de veterinaria», «auxiliar veterinario» si al «auxiliar de farmacia» no se le denomina «auxiliar farmacéutico»?; tampoco conozco que al «auxiliar de enfermería» de le denomine «auxiliar enfermero», ni al «auxiliar de clínica odontológica» se le denomine «auxiliar odontólogo» y así podría poner varios ejemplos más, pero cuya excepción se encuentra, como curiosidad, en el «visitador médico» [que al fin y al cabo solo visita al facultativo], que también podría ser «visitador farmacéutico» o veterinario, o podólogo, odontólogo, términos estos últimos que no han cuajado en el caos sanitario). Otro ejemplo bastará para entender la «titulitis» hispana y su posterior enmascaramiento ante la sociedad con las denominadas trampas del lenguaje que apunté hace un momento. Ahí va: desde hace más de cincuenta años la Escuela Nacional de Sanidad impartía un curso para sanitarios (médicos, farmacéuticos y veterinarios); pues bien, el diploma que entregaban a los concurrentes que superaban el curso era el de «Diplomado de Sanidad» y no el de «Diplomado en Sanidad», como ya hemos documentado en repetidas ocasiones con una fotografía que vuelvo a retomar. Y es muy lógica esta redacción al incluir la preposición de que indica *pertenencia a*. Es decir, son titulados de la Escuela Nacional de Sanidad (ejemplo: Luis trabaja en la Escuela Nacional de Sanidad, precisamente por ser Diplomado de Sanidad). Dentro de un momento aclararé más esta afirmación.



Pero es que aún hay más:

¿Por qué denominar al «Ayudante Técnico de Veterinaria», «Ayudante Técnico Veterinario», o «Auxiliar Técnico Veterinario» al «Auxiliar Técnico de Veterinaria»? (todos recogidos con las siglas ATV que inducen a confusión). Estas son las trampas del lenguaje que tan a menudo utilizamos todos.

Propuesta de denominaciones correctas

Cuando los historiadores profundicen en este asunto se aclarará la diversa denominación utilizada sin fundamento. Con todo les adelanto que la denominación correcta debe ser la de «Auxiliar **de** veterinaria» [o Asistente de veterinaria]. Fíjense por qué me afirmo en ello. Me baso en el diccionario de la Real Academia Española. La preposición **de** denota **posesión o pertenencia**. También denota **de dónde es, viene o sale** este personal. El auxiliar, con su certificado en su poder, demuestra su **pertenencia** a las ciencias veterinarias, justifica que posee una parte de esta ciencia y arte, en un nivel adecuado a sus estudios. El término «auxiliar de veterinaria» también indica **de donde viene o de donde nace**: nace de la necesidad que tienen las modernas ciencias veterinarias de disponer de personal auxiliar. La preposición **en** es menos precisa en todas sus acepciones pues denota aquello en que se ocupa o sobresale alguien; por ejemplo: «Soy auxiliar de veterinaria y trabajo en una clínica veterinaria». Aún más, el auxiliar de veterinaria (especializado) tiene un campo más concreto pues la Veterinaria abarca muchos más que la mera clínica de los animales de compañía y mascotas. El término «Auxiliar veterinario», «Asistente veterinario» induce a error pues al fin y a la postre la sociedad no distinguirá si se trata de un veterinario que auxilia, ayuda o asiste a otros en el ejercicio profesional. Si la profesión desconoce e ignora la semántica, pasado el tiempo el veterinario se arrepentirá; recordemos lo que ocurrió a lo largo del siglo XIX con las denominaciones de albéitares, veterinarios puros, veterinarios de primera clase, veterinarios de segunda, veterinarios libres y herradores. La sociedad no los distinguía, todos eran veterinarios o herradores, según les conviniese. ¡Qué grande es la pillería!

Con respecto al «Ayudante Técnico Veterinario» la denominación correcta debe ser la de «Ayudante Técnico **de** Veterinaria» (grado superior al de auxiliar de veterinaria) y no la de «Ayudante Técnico Veterinario», por las mismas razones ya indicadas. Al Ayudante Técnico Sanitario (ATS) no se le denominó nunca «Ayudante Técnico Médico».

Referente a la denominación de «**Enfermería Veterinaria**» sí sería correcto denominar al profesional «enfermero/a veterinario/a» pues entonces se trataría de un grado universitario con un nivel adecuado a su formación. Debemos informar que en los países de habla anglosajona los *veterinary nurse*, generalmente mujeres, forman la enfermería veterinaria pero no es profesión universitaria sino un tipo de formación profesional perfectamente reglamentada y normalizada en sus estudios, en sus derechos, deberes, sanciones, tipo de uniformidad y distintivos para que los clientes reconozcan quién es quién, e

incluso sometida a inspecciones periódicas por las autoridades veterinarias competentes y que pertenecen al *Royal College Veterinary Surgeons*.

Para no alargar en exceso mi intervención dejo para otra charla la vertebración de este personal cuyas profesiones deben ser bien definidas desde varios aspectos, incluyendo el legal con sus derechos, deberes y sanciones. A día de hoy no existe en la profesión veterinaria ni las bases ni las sensibilidades apropiadas para poder desarrollar, a medio plazo, la enfermería veterinaria. Aunque debemos reconocer que aunque la enfermería veterinaria es una profesión emergente todavía no ha llegado su tiempo en España.

Pero para demostrarles que la enfermería comienza a llamar a las puertas de los centros veterinarios ahí les dejo un ejemplo del ámbito veterinario suramericano tomado literalmente.

Enfermería Veterinaria, una necesidad emergente

Las Enfermeras (os) Veterinarias son cada vez más indispensables a la hora de hospitalizar a una mascota. Son ellas las que pasan la mayor cantidad de tiempo observando y vigilando a los hospitalizados.

Muchas personas se habrán encontrado con enfermeras cuidando de sus mascotas mientras éstas permanecen hospitalizadas. O bien, ayudando a los doctores en los procedimientos en la clínica.

Existen carreras técnicas en Institutos o cursos completos en diversos centros veterinarios que acreditan su capacidad y eficiencia al momento de encontrarse al cuidado de las mascotas y en la administración de sus tratamientos, siempre indicados por el Médico Veterinario.

Pero volvamos de nuevo al terreno de la realidad española.

Regulación de las enseñanzas del auxiliar de veterinaria

En el año 2011 el Real Decreto 140/2011, de 4 de febrero, complementa el «Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales», mediante el establecimiento de cuatro nuevas cualificaciones profesionales de la Familia profesional Sanidad. Entre ellas queda recogida, por primera vez en la legislación, la denominación de: «Asistencia a la atención clínica en centros veterinarios. Nivel 3». Supongo que la denominación correcta de este personal será la de «Asistente de Veterinaria» y no «Asistente Veterinario», aunque me aventuro a decirles que esta cualificación será modificada en los próximos meses.

Pues bien, desde el año 2011 hasta la actualidad no se ha desarrollado, ni vertebrado, ni ordenado, ni reglamentado, ni disciplinado los derechos y deberes de esta cualificación profesional sanitaria.

Aclaremos que estas enseñanzas tienen las siguientes características:

- Son enseñanzas privadas y no tienen carácter oficial.
- No se exige tener ni acreditar estudios previos para acceder a estas enseñanzas.
- La gravedad se acentúa cuando para realizar algunos cursos se exige el bachillerato o enseñanzas del ciclo formativo de la formación profesional.
- ¿Tendrán la misma validez en el mercado laboral unos y otros certificados?
- El carácter de «baremable» por la Administración es de muy dudosa factura, y ello por la diferencia de exigencias entre unos y otros cursos.

Con todo lo dicho ya podemos aventurarnos a responder a las preguntas que nos formulamos al principio.

- **¿Existen datos históricos, documentados, de la enfermería veterinaria en España?**

Documentados a día de hoy, y sobre la enfermería, no los hemos hallado, si exceptuamos el ámbito castrense en el que se constituyeron en el siglo XIX y XX enfermerías veterinarias en Marruecos; también durante la guerra civil se constituyeron enfermerías independientes de las que figuraban en los hospitales veterinarios; durante la segunda guerra mundial se constituyeron enfermerías del servicio veterinario español en el frente del Este (en Leningrado), atendidas por enfermeros y practicantes de veterinaria. Desde el lado civil existen datos de enorme riqueza histórica desde la creación del Real Tribunal del Protoalbeiterato. Es posible que en los protocolos notariales y testamentos se haga referencia al personal auxiliar de los albéitares, a sus retribuciones e indemnizaciones, pero sobre este asunto no hemos realizado un estudio específico.

- **¿Desde cuándo?**

En parte queda contestada esta pregunta con lo dicho en la anterior. La Albeitería se vertebral legalmente a partir del año 1500. De este año arranca toda la legislación veterinaria.

En el ámbito de la milicia son ricos los documentos existentes desde el año 1842.

Los maestros herradores-forjadores son declarados, desde el inicio, personal auxiliar de los veterinarios militares, carácter que se mantiene hasta la actualidad.

En el año 1927 se crea la figura del «enfermero de clínicas veterinarias» y del «practicante de veterinaria»; funciones desempeñadas por estudiantes de veterinaria de los cursos 2º y 3º en el caso de enfermeros, y de los cursos 4º y 5º para los practicantes de veterinaria. Estas figuras se mantienen hasta el año 1959 en que desaparecen y

son ocupadas sus funciones por los históricos maestros herradores que ya comenzaban a transformarse.

En el año 1967 los maestros herradores-forjadores, tras un curso de actualización y trasformación, pasaron a ser denominados por primera vez «auxiliares de veterinaria», dado que las funciones de la veterinaria militar comenzaban a tener otros cometidos.

En el año 1977 se crea la figura del «Ayudante Técnico de Veterinaria» en el ámbito militar, grado superior al de auxiliar de veterinaria.

- **¿Qué denominaciones recibieron?**

En el ámbito de la Albeitería:

- Mancebos.
- Mozos.
- Aprendices.
- Herradores.

En el ámbito castrense, mariscalía y veterinaria militar:

- Educandos.
- Soldados de Dragones y Húsares, aprendices.
- Aprendices de Herradores-forjadores.
- Maestros herradores-forjadores.
- Enfermeros de veterinaria.
- Practicantes de veterinaria.
- Auxiliares de veterinaria, y
- Ayudantes Técnicos de Veterinaria.

En el ámbito civil, hasta 1943:

- Aprendices.
- Maestros herradores.
- Oficiales de fragua.
- Mozos de cuadra, mancebos, palfreneros y yegüerizos.
- En algunos casos castradores.

En el ámbito civil, hasta 2017:

- Inseminadores.
- Vacunadores.
- Auxiliar de clínica veterinaria.
- Enfermería veterinaria.
- Auxiliar clínico veterinario.
- Auxiliar de veterinaria.
- Ayudante de veterinaria.
- Asistente de veterinaria.
- Auxiliar veterinario.

- Auxiliar técnico veterinario.
- Asistente veterinario.
- Ayudante técnico de veterinaria.
- Ayudante técnico veterinario.

- **¿Se reglamentó su ejercicio?**

En la Albeitería, Mariscalía, Veterinaria Militar y Veterinaria Civil se reglamentó el ejercicio profesional del personal auxiliar. La legislación es abundante.

En la veterinaria civil se reglamenta la asistencia clínica a centros veterinarios en el año 2011, pero lo prescrito en el decreto-ley no se ha desarrollado aún.

- **¿Cuál es la situación actual?**

En el ámbito castrense los oficiales «Ayudantes Técnicos de Veterinaria» desaparecen del escalafón en el año 2020 y los suboficiales «Auxiliares de Veterinaria» en el 2029.

En el ámbito civil, a falta del desarrollo del decreto-ley del año 2011, el camino es intransitable y origen de diversos conflictos y frustraciones por la falta de transparencia al anunciar los centros docentes los cursos, lo que induce a equívocos en la mayoría de los casos por la confusa denominación de las certificaciones. Si se pregunta a los funcionarios de la administración autonómica, relacionados con las materias de la formación profesional, desconocen en un porcentaje muy elevado el asunto y difícilmente pueden informar con claridad.

En este apartado nos atrevemos a proponer una simplificación de las denominaciones que recogemos en el siguiente cuadro:

Propuesta de simplificación



- **¿Tiene porvenir?**

Disponer de auxiliares de veterinaria y ayudantes técnicos de veterinaria es una necesidad emergente a la que hay que dar salida lo antes posible. Mientras dure el estado de confusión, y no se ponga orden, los jóvenes que se acercan a esta formación de enseñanzas profesionales deben saber que:

- Estas enseñanzas no están reconocidas oficialmente.
- Son enseñanzas impartidas privadamente, con muy diferente grado de exigencia lo que crea confusiones y frustraciones si no se sabe elegir el centro de formación y el profesorado.
- Las certificaciones (que no los títulos) indican que han realizado un curso de un número de horas muy variable.
- Con tantas diferencias formativas se hará difícil la convalidación, aun acreditando experiencia profesional. Sin verdaderas garantías formativas estas enseñanzas no serán consideradas serias y se traducirá en des prestigio social.
- Reconocemos que la titulación sí acredita y capacita para poder trabajar, bajo la dirección de un veterinario, en diferentes centros privados, no oficiales. En la actualidad también puede la administración recurrir al mercado laboral para seleccionar y contratar, en determinados casos, este personal con el fin de ayudar y auxiliar a los facultativos veterinarios en centros específicos de las Comunidades Autónomas o Corporaciones locales.

Conclusión

Y por fin llegamos al final.

La pregunta que ha estado flotando en el aire ha sido: ¿Existe la enfermería veterinaria?

Si consideramos el conjunto de conocimientos teóricos y prácticos que debe poseer la persona que ayuda al veterinario clínico podemos concluir que a la luz de los datos presentados solo existe el asistente, auxiliar o el ayudante pero no el enfermero/a (aunque se utilice en la publicidad) término que

requerirá un desarrollo posterior. En España no somos optimistas que esta titulación llegue a la formación profesional a corto plazo, ni a medio, para terminar constituyendo una enseñanza universitaria. Aventuro unos 25 años más de recorrido y maduración, e incluso un mayor retraso mientras exista tan abultado número de facultades de veterinaria en el territorio nacional. Lamento ser tan poco optimista sobre la existencia de la enfermería veterinaria, pero no olvidemos que la ley de la oferta y la demanda sigue siendo el motor de la economía.

Aunque se imparta por centros privados de enseñanza, o por algunas facultades, como titulación propia (sin valor oficial) y aunque su enseñanza venga avalada y acreditada por universidades e institutos polítécnicos, hay que decir (y lamento decirlo) que la enfermería veterinaria todavía está inmadura, está por definir, por llenarla de cometidos, por reglamentarla. Oficialmente no existe su enseñanza en España. Ahora bien, como enseñanza privada sí existe, y seguirá existiendo, pero con tan débil sustrato y nutrimiento que aún le quedan varios años de maduración para adquirir personalidad propia.

Epílogo

De todo lo dicho podemos extraer una enseñanza. Si queremos escribir la historia de la enfermería veterinaria en España lo podemos hacer, ¡claro que lo podemos hacer! ¡No faltaría más! porque tiene antecedentes históricos, pero si lo que deseamos es que el parto sea eutóxico, debemos comenzar por sentar bien las bases para su gestación y así le daremos el nivel de prestigio que le corresponde.

Para ello debemos comenzar por ser serios en nuestros actos y en los planteamientos profesionales. Hoy solo hemos pretendido acercarnos a esta titulación emergente aportando unos datos que deben ser tomados en consideración por las autoridades académicas y profesionales. Recordemos: cuando se escriba la historia de la enfermería veterinaria española habrá que tener en cuenta su larga gestación.

Dr. Luis Ángel Moreno Fernández-Caparrós
Académico de Número, medalla nº12
Presidente de la Sección 5^a Historia de la Veterinaria
Real Academia de Ciencias Veterinarias de España

Madrid 30 de enero de 2017